

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE EPIS: BATAS, GORROS, MASCARILLAS Y GUANTES PARA EGARSAT, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N° 276”

### 1. OBJETO

El objeto del presente pliego es la descripción de las prescripciones técnicas que regirán el suministro de Equipos de Protección Individual (EPIs), específicamente batas, gorros, mascarillas y guantes, para el Hospital y centros asistenciales de Egarsat.

El suministro se llevará a cabo en los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por los que se rige la licitación.

### 2. ESPECIFICACIONES DE LOS ARTÍCULOS

#### 2.1.- Características técnicas

Todos los artículos deben estar fabricados, ser aptos y disponer de la suficiente calidad para cubrir las necesidades de asistencia sanitaria para el uso al que están destinados en hospitales y centros asistenciales.

En el **Anexo A** se detallan las descripciones y las características técnicas mínimas de los diferentes artículos objeto de la presente licitación.

Los artículos deberán cumplir con el objeto de este pliego y con las condiciones descritas en el ANEXO A, y ser adecuadas para el uso que están destinadas, siendo consideradas estas condiciones características mínimas obligatorias. **Si de la información presentada por parte del licitador conforme a lo exigido en el Anexo N° 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como de las muestras presentadas se desprendiera que los productos ofertados no cumplen con las características técnicas mínimas exigidas en el anexo A o no son adecuados para el uso al que están destinados, Egarsat podrá solicitar aclaración al respecto de los mismos u optar por la exclusión de la oferta.**

Los artículos ofertados deben ser nuevos y no podrán tener componentes reutilizados.

Las prescripciones técnicas de los productos a ofertar han sido definidas mediante especificaciones comunes y universales. Sólo con carácter excepcional se ha hecho mención a una determinada marca o fabricante, dada la imposibilidad de hacer una descripción lo bastante precisa e inteligible del objeto del contrato. En cualquier caso, la mención de dicha marca no tiene carácter restrictivo, pudiéndose ofertar dicha marca o cualquier marca equivalente.

El licitador deberá acreditar la equivalencia del producto al solicitado en el anexo A por EGARSAT. En cualquier caso, EGARSAT podrá solicitar muestra y/o el informe técnico adicional de cualquier producto ofertado.

Los productos ofertados deberán cumplir la legislación sanitaria vigente en cuanto a certificaciones, marcado CE, etiquetaje, envasado y otros atributos que normativamente les sean exigibles. Los productos ofertados también deberán cumplir con la normativa española y comunitaria vigente en materia de calidad, etiquetaje y envasado.

Los licitadores deberán garantizar el suministro completo y calidades de todos y cada uno de los productos incluidos de tal manera que serán excluidas aquellas ofertas que no satisfagan tal requisito.

Egarsat se reserva el derecho a incrementar o dar de baja cualquier elemento que integre la relación de artículos. En caso de que la Dirección médica exprese la necesidad de suministro de nuevos artículos que no se encuentren específicamente en la relación inicial, y que por su tipología y funcionalidad puedan identificarse dentro del objeto del contrato, Egarsat comunicará las especificaciones técnicas de los mismos al adjudicatario, para que éste proponga el artículo que considere que cumple los requisitos exigidos.

Para los nuevos artículos no incluidos en la relación inicial, el adjudicatario deberá aplicar el mismo porcentaje de descuento que el aplicado a los productos inicialmente licitados de idéntica o análoga naturaleza respecto al importe máximo unitario licitado. En caso de que el precio de la oferta se considere superior al precio de mercado, Egarsat se reserva el derecho de poder adquirir dicho producto a otro proveedor.

## **2.2.- Presentación de los artículos**

Las empresas adjudicatarias estarán obligadas a mantener la presentación del producto acordada durante todo el periodo de adjudicación. Si por cualquier motivo, tuvieran que modificar la presentación y/o características de sus productos, deberán comunicarlo con la debida antelación y ser ésta aceptada por Egarsat.

En cualquier caso, los productos deberán incluir como mínimo la siguiente información:

Lote de fabricación.  
Datos de seguridad en los productos que lo requieran.  
Nombre comercial  
Fecha de Caducidad  
Cantidad

Igualmente, las empresas adjudicatarias se comprometen a notificar inmediatamente cualquier cambio en la identificación del producto que pueda producirse durante la vigencia del contrato.

## **3. CONDICIONES LOGISTICAS Y DE SUMINISTRO**

### **3.1.- Pedidos y plazos de entrega:**

EGARSAT realizará los pedidos/encargos mediante correo electrónico.

El adjudicatario realizará entrega contra pedido, de acuerdo con las necesidades de EGARSAT, realizándose las entregas a portes pagados.

El importe mínimo por pedido que realice EGARSAT será de 20,00 € IVA excluido.

EGARSAT adquirirá mediante pedidos y/o programaciones, las cantidades que necesite para su correcto funcionamiento. Las cantidades presupuestadas son estimativas, se indican a efectos de facilitar la elaboración y cuantificación de su oferta por el licitador sin que revista carácter vinculante para EGARSAT.

El compromiso de plazo de entrega desde la confirmación del pedido será como máximo de 72 horas (sin contar domingos y festivos) a cualquier centro de Egarsat de la península y de 7 días naturales para la delegación de Canarias. Se valorarán las propuestas que oferten una reducción del plazo de entrega en 24 horas a cualquier centro de EGARSAT de la península.

### 3.2.- Garantía de stocks:

Las empresas adjudicatarias se comprometen a garantizar el suministro durante la vigencia del contrato de acuerdo con las cantidades que se establezcan en función del consumo. El proveedor contará con el stock suficiente para poder atender las necesidades de EGARSAT.

En caso de imposibilidad de suministro deberán comunicarlo a EGARSAT lo antes posible para poder buscar una alternativa idónea al caso. En caso que la empresa adjudicataria pueda reemplazarlo y se adopte tal decisión, deberá hacerlo en un plazo de entrega máximo de 48 horas. El mismo plazo de entrega deberá cumplir cuando se trate de sustituir productos defectuosos o caducados, una vez notificada tal incidencia.

En cualquier caso, si se produjera un desabastecimiento o rotura de stock, EGARSAT se reserva el derecho de solicitar pedidos a otro proveedor para cubrir sus necesidades.

### 3.3.- Condiciones de entrega del producto:

La empresa adjudicataria entregará el material de lunes a viernes no festivos de 9:00 a 16:00. El horario de los pedidos podrá ser modificado debido a cambios organizativos por parte de EGARSAT.

Las entregas se realizarán completas y en una única expedición, reservándose EGARSAT el derecho a rechazar la recepción de entregas parciales o con modificación del envasado o unidades logísticas.

El proveedor será responsable de la mercancía hasta su entrega efectiva en el Hospital y centros de EGARSAT.

La entrega del material se efectuará en el lugar indicado en el pedido/encargo acompañado del correspondiente albarán, depositándolo dónde indique la persona receptora de EGARSAT.

Los albaranes de entrega aparecerán valorados y en lugar visible deberán indicar:

- Número de albarán.
- Número de pedido al que hacen referencia.
- Fecha del pedido
- Centro y departamento destinatario.
- Código del artículo.
- Descripción del artículo
- Cantidad solicitada y cantidad suministrada.
- Valoración por artículo (unitario y del total de la cantidad suministrada) y total de todos los artículos suministrados.
- Artículo con lote y, si procede, fecha de caducidad
- Fecha y hora de entrega

Cada bulto se deberá identificar como mínimo:

- Número de pedido de EGARSAT.
- Delegación y departamento destinatario.
- Persona de contacto (si se indica en el pedido).

Cada pedido se entregará debidamente embalado dentro de cajas resistentes, para que su contenido no sufra daño alguno. En el caso de que el material no llegue en óptimas condiciones el adjudicatario procederá al cambio de los artículos deteriorados sin coste para EGARSAT.

### 3.4.- Medio ambiente.

El proveedor será responsable de cumplir con la legislación medioambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente durante el suministro.

En el caso de que se generen residuos peligrosos durante la fabricación, instalación o trabajos realizados, la empresa adjudicataria se encargará de gestionarlos, bajo su responsabilidad, de acuerdo con la legislación medioambiental.

EGARSAT podrá requerir justificantes que acrediten la adecuada gestión medioambiental de los residuos, reservándose el derecho de repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que haya incurrido EGARSAT por la falta de diligencia de la empresa adjudicataria en materia de residuos.

### 3.5.- Contacto y resolución de incidencias

El adjudicatario pondrá a disposición de Egarsat un número de teléfono disponible como mínimo de 8:30h a 15 horas todos los días hábiles del año, donde se podrá solicitar:

- La resolución de incidencias con los suministros.
- O cualquier otra incidencia que requiera de una resolución inmediata.

Las incidencias se notificarán mediante e-mail y/o teléfono facilitado por el proveedor.

En caso de material defectuoso el proveedor deberá subsanar esta incidencia restituyendo el material en un máximo de 48 horas desde la notificación de la incidencia.

En caso de devolución del material, éste deberá ser recogido en el plazo máximo de 15 días, pudiendo en caso necesario, efectuar un envío al proveedor por parte de EGARSAT a portes debidos.

La empresa adjudicataria responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a terceros como consecuencia del mal estado, defecto o de cualquier otro vicio del material suministrado sin ningún tipo de coste para EGARSAT.

## 4. CENTROS A SUMINISTRAR

A continuación, se detallan los Centros de EGARSAT, a título orientativo, donde deberá realizarse el suministro, pudiendo este listado ampliarse, reducirse, o modificarse según las necesidades de EGARSAT. En cualquier caso, el suministro será a riesgo y ventura del contratista:

Centro	Dirección	C.P.	Población
ABRERA	C/ Progrès, nº 28 Nave 4 P.I. Sant Ermengol II	08630	ABRERA
ALBACETE	C/ Gracia, nº 15 Bajos	02005	ALBACETE
ALMERIA	C/ Jardines de Medina, nº 1	04006	ALMERIA
BADALONA	C/ Juli Garreta, 4-6	08911	BADALONA
BARCELONA CENTRE	Av. Josep Tarradellas, 20-30	08029	BARCELONA (CENTRO)
BARCELONA DIAG.	Josep Pla, 2 Edif. B Local 3-4 (Diagonal Mar)	08019	BARCELONA (DIAGONAL MAR)
BILBAO	C/ Juan Ajuriaguerra, 4 A-lonja	48009	BILBAO
CARTAGENA	C/ Alameda de San Anton, 9 bajo	30204	CARTAGENA

CASTELLAR DEL V.	C/ Berguedà, 43 (Ctro. Servicios) P.I.Plà de la Bruguera	08211	CASTELLAR
CORNELLA	Avda. del Maresme, 33 (Edifici WTC Almeda Park 1)	08940	CORNELLA DE LLOBREGAT
FIGUERES	Plaça del President Josep Tarradellas, s/n	17600	FIGUERES
GIRONA	C/ Barcelona, 96	17003	GIRONA
GRANADA	Camino de Ronda, 75, local	18004	GRANADA
GRANOLLERS	C/ Girona,34	08402	GRANOLLERS
HOSPITAL EGARSAT	Av. del Tibidabo, 20	08022	BARCELONA
LAS PALMAS DE G. C.	Av. Jose Mesa y López, 85 1ª Planta Oficina 5	35010	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
LEÓN	Av. Condesa de Sagasta, nº6 bajos	24001	LEON
LLEIDA	Avda. Estudi General, 1	25001	LLEIDA
LOGROÑO	C/ Siete Infantes de Lara, nº 4 bj	26007	LOGROÑO
LUGO	Ronda José Castiñeira esquina Enriqueta Otero, 2-3	27002	LUGO
MADRID	C/ Poeta Joan Maragall, 17	28020	MADRID
MANRESA	C/ De la Trieta, 29-31	08243	MANRESA
MATARÓ	Plaça d'Espanya, 6-7	08301	MATARÓ
MOLLET DEL V.	Rambla Pompeu Fabra, 3	08100	MOLLET DEL VALLÉS
MURCIA	C/ Cosmógrafo Diego Pérez, nº 12	30007	MURCIA
OVIEDO	C/ Doctor Melquiades Cabal, nº 10 Bajos	33011	OVIEDO
PONTEVEDRA	C/ Jofre de Tenorio, Nº 8 Bj.	36002	PONTEVEDRA
RUBI	Passeig de les Torres, 55	08191	RUBI
SABADELL	C/ Illa, 45-51	08202	SABADELL
SANT CUGAT	Av. Roquetes, 63-65, Edificio B planta 1	08174	SANT CUGAT
SANTANDER	C/ Alfereces Provisionales, 6, Esc.E, Planta 0, Puerta 3	39009	SANTANDER
ST. FELIU DE G.	C/Girona, 164,	17220	SANT FELIU DE GUIXOLS
ST. QUIRZE DEL V.	C/ Vallcorba, 5-7	08192	SANT QUIRZE DEL VALLES
TARRAGONA	Rambla Nova, 127 entr. 1ª	43001	TARRAGONA
TERRASSA	Garcia Humet, 40	08221	TERRASSA
VALENCIA	C/ Onteniente, Nº 5	46008	VALENCIA
VIC	Gurb, 102 cant. Plaça Mil·lenari	08500	VIC
VILADECANS	Passeig de la Marina, 9	08840	VILADECANS
VITORIA	C/ San Prudencio, nº 29 Ed. Opera 2ª pl. of. 33-34	01005	VITORIA

A efectos de ofrecer información para la presentación de ofertas, sin que sea vinculante, se estima el siguiente volumen de pedidos por centro en base a la información del consumo anual anterior.

Según el histórico de consumo se estima el siguiente consumo por centro: Hospital Egarsat (46%), Terrassa (13%), Sabadell (13%), Girona (4%), Cornellà (4%), Rubí (4%), Abrera (3%), Barcelona centro (3%), Lleida (2%), Granollers (2%), Barcelona Diagonal Mar (2%), Sant Quirze (1%) y un 3% para el resto de Centros de Egarsat distribuidos por el resto del territorio español.

## 5.- RELACIÓN DE PRODUCTOS, CANTIDADES ANUALES A SUMINISTRAR Y PRECIO.

En el Anexo 2- Modelo Oferta Económica del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se detallan

las cantidades estimadas anuales, las unidades de suministro (pack o lote) y el precio máximo sin IVA por el número de unidades de suministro (pack o lote) indicadas en la columna “Unidad Presentación”.

Se hace constar que el importe máximo del presupuesto señalado para cada unidad de suministro (pack o lote), se ha calculado en atención a una mera estimación del número de unidades a suministrar. Egarsat no queda obligado a llevar a cabo una contratación de dicha estimación, pudiendo aumentar o reducir las cantidades contratadas en atención a las necesidades reales surgidas.

**En relación al Anexo nº 2- Modelo de oferta económica, cabe mencionar que la columna “Unidad de Presentación” indica el número de unidades que incluye el envoltorio, pack o envasado al que se refiere el precio máximo y el precio unitario ofertado. En este sentido, se aceptarán aquellos productos cuya presentación en número de unidades sea inferior a la descrita en esa columna, siempre que el precio ofertado corresponda al número de unidades indicadas en la columna “Unidad de Presentación”. Por ejemplo, en lugar de un pack de C50 (50 unidades), se podrían ofertar y suministrar 5 packs de 10 unidades, indicando en la columna “precio ofertado de la unidad de presentación” del Anexo 2 - Modelo de Proposición Económica -, la suma del precio de 5 packs 10 unidades.**

**Asimismo, se aceptarán aquellos productos cuya presentación en unidades sea superior a la indicada en la columna “Unidad de Presentación” pero ÚNICAMENTE cuando dicho incremento no sea superior en más de un 100% respecto de la presentación indicada en dicha columna. En caso de no superarse ese porcentaje, el precio ofertado en el Anexo 2 - Modelo de Proposición Económica-deberá igualmente prorratearse con el precio de la “Unidad de presentación” para hacerlo comparable.**

Los importes ofertados para los productos del presente contrato deberán incluir los embalajes y el transporte al lugar de entrega indicados por EGARSAT, teniendo en cuenta que la transmisión del riesgo se produce en el momento de entrega del material en el lugar y hora pactados.

## **6.- FACTURACIÓN.**

Se realizará una factura por cada pedido.

Las facturas emitidas incluirán necesariamente los siguientes datos:

- Código del contrato.
- Número de factura y serie.
- Número de pedido/s al que hacen referencia.
- Centro.
- Identificación del expedidor y destinatario (denominación social, domicilio e número de identificación fiscal).
- Detalle de los artículos, descripción que identifique de forma clara e inequívoca el artículo al que corresponde, aclarando el correspondiente impuesto indirecto (IVA, IGIC, etc...).
- Lugar y fecha de emisión.

En relación a la facturación será de aplicación lo dispuesto, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro de facturas en el sector público, y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

**El adjudicatario estará obligado a presentar su facturación en formato de factura electrónica según lo previsto en dicha normativa.** Estas facturas deberán ajustarse al formato vigente establecido por el Ministerio de Hacienda que deberá estar actualizado en función de la normativa vigente en cada momento, descrito mediante el esquema XSD (XML Schema Definition) y publicado en la página web

<http://www.facturae.es>. La factura deberá firmarse electrónicamente con un certificado electrónico reconocido. Las facturas deberán remitirse al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE) <https://face.gob.es/es/>.

A estos efectos, y en caso de ser de aplicación dicha normativa al adjudicatario, en la factura deberán indicar a la Mutua como destinatario con los siguientes códigos:

**Nombre Unidad Tramitadora: EGARSAT**

	<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>
<b>Oficina contable</b>	GE0000511	EGARSAT
<b>Órgano Gestor</b>	GE0000511	EGARSAT
<b>Unidad Tramitadora</b>	GE0000511	EGARSAT

El pago de los suministros se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el adjudicatario.

Fdo. D. David Martín  
Responsable de Compras y Abastecimientos